

ción fiscal B-38/305249, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.063 de la Sección General, folio 96, hoja TF-3818.

b) Sociedad absorbida: «Satyani, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-38/232633, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 648 de la Sección General, folio 150, hoja TF-359.

c) El tipo de canje de acciones, aumentado el capital social en base al valor real del patrimonio social, será representado mediante la emisión, previa anulación de las acciones de la sociedad absorbida y de las participaciones de la sociedad absorbente, de nuevas participaciones sociales.

d) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de la emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002.

e) En la fusión no existen acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y socios partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, informes del experto independiente y de las auditorías de cuentas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Satyani, Sociedad Anónima».—32.541.

y 3.^a 10-7-2002.

SEEGER INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 26 de julio de 2002, en el actual domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a la localidad de Valdemoro, Madrid.

Segundo.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas que desean asistir a la Junta deberán tener sus acciones depositadas en la forma y plazos que indican el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener gratuitamente, mediante entrega en persona o por envío a su domicilio, de todos los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta, en especial el informe de los administradores sobre la necesidad del traslado, la fecha de efectos de éste, la indicación del nuevo domicilio y la propuesta de nueva redacción estatutaria. Se cita expresamente el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad, por orden, el Presidente.—33.255.

SERCONSA CONSULTORES, S. L. Sociedad Unipersonal (Absorbente)

AUTO DISPLAY 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante sendas decisiones de fecha 27 de junio de 2002, ha procedido a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el pasado 30 de mayo de 2002. Asiste a los señores acreedores y socios el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho, para los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Enrique Picó Castellanos.—32.511.

2.^a 10-7-2002

SERVICIOS INFORMÁTICOS ITELLIGENCE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SAPRYMA, S. L.

SAPRYMA BARCELONA, S. L.

Sociedad unipersonal

SAPRYMA MADRID, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales, los Socios únicos o, en su caso, los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» de las sociedades «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada» con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» y disolución sin liquidación de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el

supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedades Absorbidas), respectivamente.—32.164.

y 3.^a 10-7-2002

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

YEHU, S. L.

SIGN PUBLICIDAD Y PATROCINIO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2002, se aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Electrónicos de Información, Sociedad Limitada», de «Yehu, Sociedad Limitada», y «Sign Publicidad y Patrocinio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 de abril de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.515.

2.^a 10-7-2002

SOCIEDAD ANÓNIMA MASATS

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 29 de julio de 2002, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración hasta el día de hoy.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, modificando su número y, en consecuencia, los artículos 10 y 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Venta de la división del negocio dedicada al transporte de viajeros.

Quinto.—Venta de las acciones de la sociedad «Transportes Urbanos de Igualada, Sociedad Anónima».

Sexto.—Modificar el régimen de retribución de los miembros del Consejo.

Séptimo.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrán obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Salvador de Guardiola, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Alapont Masats.—33.126.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SERVICIOS A PARTICULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2002 a las diez horas de su mañana, en el domicilio sito, en calle Valencia, número 284, bajos, Barcelona, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2001; aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—32.407.

SUMIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de julio de 2002, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la Gestión social del ejercicio social de 2001.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2001: Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.

Tercero.—Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Bilbao, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.023.

SUPERGRAN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Supergran, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de agosto de los corrientes, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, el día siguiente en el mismo local y hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas del ejercicio anterior, censura gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado.

Maracena (Granada), 19 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco López Fernández.—32.672.

SURESA C.I.T., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Suresa C.I.T., Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de julio de 2002, a las diecinueve horas y, en segunda, a la misma hora del día 26 de julio de 2002, en el paseo San Juan, número 26, bajos, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Autorización para la válida aportación a la sociedad «Suresa C.I.T. Servicios Especiales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las acciones de «Suresa C.I.T., Sociedad Anónima» representativas de la totalidad de su capital social, dándose por cumplidos, en lo menester, la totalidad de los requisitos establecidos en la ley y en los Estatutos sociales para la válida transmisión de las acciones.

Tercero.—Análisis de la propuesta de nueva estructura societaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que cualquiera de ellos tiene a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a su aprobación y los informes pertinentes, mediante su examen en la sede social, o solicitando su entrega o envío al socio interesado, por parte de la propia sociedad.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.320.

TERMOZETA ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 20 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 25 de julio de 2002, a las once horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, número 419, principal primera, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital a cero y ampliación del capital social simultánea.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades expresas al Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad.

Barcelona, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.236.

TU RUEDA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ERVUSYGON, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 27 de junio de 2002, las compañías «Tu Rueda, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente y la compañía «Ervusygon, Sociedad Limitada» como beneficiaria, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera entidad, conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2002.—El Administrador único, Pedro Bustamante González.—El Administrador solidario, Enrique Fernández Henares.—32.343. y 3.ª 10-7-2002

UNIDROCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRAL DISTRIBUIDORA DEL MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Unidroco, Sociedad Anónima» y «Central Distribuidora del Maresme, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 28 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Central Distribuidora del Maresme, Sociedad Anónima» por «Unidroco, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2001, para ambas sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración y Administradores.—32.542.

y 3.ª 10-7-2002.